



RESOLUCIÓN EXENTA N°:300/2016

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN FOODNEWS, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 25/ 04/ 2016

VISTOS:

La ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; ley N° 19.886; la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; DS N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Exento N° 21, de 2016, del Ministerio de Agricultura; Resolución N° 15, de 2014, de Odepa; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica y la Resolución Exenta N° 356, de 2015, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 356, de 2015, de Odepa, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se suscribió, por un periodo de un año, a la publicación "Foodnews" online, puesto que informa respecto de la comercialización internacional de frutas y hortalizas.
2. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere mantener la suscripción de la publicación "Foodnews" online, por el periodo del 01 de mayo de 2016, al 30 de abril de 2017, puesto que informa respecto de la comercialización internacional de frutas y hortalizas, información que es de mucha utilidad en la elaboración de publicaciones que generan sus rubricas.
3. Que la suscripción requerida no se encuentra disponible en el catálogo electrónico Chilecompra Express del sistema de compras públicas, portal web www.mercadopublico.cl.
4. Que en la factura proforma N° 1086630/0516, de fecha 16 de enero de 2016, de Informa PLC., persona jurídica extranjera, cuyos servicios son prestados fuera de Chile y difundidos por medios electrónicos en virtud del cual consta que dicho proveedor es titular de la suscripción a la publicación electrónica especializada, por lo que no es posible recurrir a otro proveedor ni a un bien alternativo debido a lo especializado de la suscripción requerida en razón de las necesidades específicas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, lo que hace inviable e innecesario recurrir a una propuesta pública para la contratación que se persigue, por lo que califica como un pago que debe hacerse respecto a un servicio que no tiene alternativas ni sustitutos.
5. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, N° 4, del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, que permite esta forma excepcional de contratación, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
6. Que en virtud de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la letra d) del artículo 57 del D.S. N° 250 de 2004, se elaboraron los respectivos Términos de Referencia, que contienen las especificaciones técnicas del servicio requerido, los que fueron remitidos por la empresa Informa PLC.
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la suscripción referida.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el Trato o Contratación Directa y el pago a la empresa Informa PLC, por la suscripción señalada en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, por un monto único de USD\$3,331.00.- (tres mil trescientos treinta y un dólares americanos).
2. **APRUEBANSE** los Términos de Referencia denominados "**SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN FOODNEWS**" que se transcriben a continuación:

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN FOODNEWS ONLINE”

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, le invita a presentar su oferta por el siguiente Bien y/o Servicios:

a) Productos o Servicios:

Suscripción de la publicación “Foodnews online”, generado por la empresa Informa PLC, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2016, al 30 de abril de 2017.

b) Requisitos para cotizar:

Aceptar pago de factura internacional a 30 días corridos, desde la tramitación del presente acto administrativo, previa recepción de la factura.

c) Cotización debe incluir la siguiente información (indispensable):

Adjuntar por escrito el valor de su oferta.

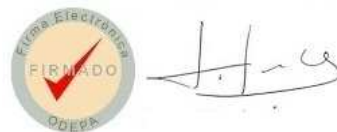
d) Consultas o aclaraciones:

Podrán dirigirse a don Marcelo Anabalón, email manabalon@odepa.gob.cl

3. PAGUESE a la referida empresa, la suma indicada en el párrafo anterior e imputese este gasto al subtítulo 22-08-010, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

4. PUBLIQUESE la presente Resolución Exenta en el banner de Gobierno Transparente, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**TEODORO RIVAS SIUS
DIRECTOR NACIONAL (S) OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura proforma	Digital			
Certificado Proveedor Unico	Digital			
Requerimiento	Digital			
Res Exenta 356/2015	Digital			

PMP/MCS/PHA/CAC/MGG/MAS

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Leonora Fuentes Troncoso - Encargada SHSYMAT Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.



El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/validar/index.php?key=16632236&hash=3f0a3>